

CAPÍTULO 5

La práctica conversacional del grupo de discusión: jóvenes, ciudadanía y nuevos derechos

Mario Domínguez Sánchez-Pinilla
Andrés Davila Legerén

«La existencia social de un grupo se construye... [De ahí que] la manera en que un grupo es asimismo sujeto de su historia y no únicamente resultado de constricciones, atañe al análisis mismo de los datos y sugiere algunas reglas metodológicas» (Michel DE CERTEAU).

Nuestra aproximación a la práctica concreta del *grupo de discusión* en la investigación social comienza por interesarnos en dicha denominación, pues esta suele ser tan criticada como usada de manera acrítica. En el primer caso, se considera confusa a la hora de distinguirla de otras prácticas homónimas y en boga (como ocurre con la participación de usuarios de Internet en un foro *on-line* sobre temas de interés compartido mediante el intercambio de mensajes electrónicos, por ejemplo); en el segundo caso, se intenta confundir con otras denominaciones (tales como «reunión de grupo», «dinámica de grupo» o «focus group», sin ir más lejos), de las que se pretende que sea equivalente o mera traducción. En ningún caso dicha distinción resulta insignificante, pues comporta un generalizado desdén hacia la consideración de los planteamientos y desarrollos que conforman la especificidad de su práctica. Para evitarlo, nada mejor que poner de manifiesto siquiera brevemente tanto la heterogénesis como el devenir que han ido conformándola.

FORMATOS GRUPALES Y FORMAS DE DISCUSIÓN

En cuanto a su origen, cabe señalar que en la denominación misma de «grupo de discusión» ya se pueden percibir ecos de otra época, puesto que mediante la expresión «discussion groups» en la segunda mitad de los años cuarenta se identificaban ciertos experimentos controlados —e inspirados en los planteamientos de Kurt Lewin— para el estudio de dinámicas de grupo y la producción de cambio social en términos de capacitación y adiestramiento en habilidades básicas (BRADFORD y FRENCH, 1948). Esta deno-

minación pronto se vería sustituida por la de «T-group» (abreviatura de «training group»), correspondiente al que fuera puesto en marcha por el propio Lewin y su equipo en 1947, que conocería desde entonces un relevante desarrollo en el campo de la intervención psicosociológica en organizaciones e instituciones, primero en Estados Unidos y, a partir de finales de la década siguiente, en Europa. En la época posterior a la Segunda Guerra Mundial también se desarrolla la psicoterapia de grupo, tanto por la adopción psicoanalítica de la iniciativa planteada en 1931-32 por el médico, filósofo y sociólogo Jacob Levy Moreno (pionero del enfoque psicodramático o de la sociometría topológica), como por el enfoque clínico (a diferencia del psicosocial de los T-groups) esbozado por Carl Rogers desde los años cincuenta a través de los grupos de encuentro (ROGERS, 1976).

Estos dos contextos de la utilización de técnicas grupales resultan determinantes a la hora de abordar la propuesta y el desarrollo del *grupo de discusión* para la investigación social según la fundamentación tanto epistemológica como metodológica realizada por Jesús Ibáñez. De hecho, a principios de los años sesenta, cuando comienza a fraguarse la sociedad de consumo en España y «el equipo de [el Instituto] ECO, bajo la dirección de Ibáñez, inicia la práctica del Grupo de Discusión [en la realización de estudios de mercados], en sus primeros momentos imitaba parcialmente al grupo terapéutico, y atribuía a la figura de un psicoanalista los papeles de moderador de la dinámica y de intérprete de los fenómenos producidos en ella como “emergencias situacionales” en la “microsituación del grupo”. Pero esta dependencia mimética fue pronto abandonada... [en aras de una puesta] en relación con la macrosituación social a la que pertenecían los participantes en los grupos» (DE LUCAS, 1997: 198-199). No en vano la propuesta de Ibáñez será la de un tercer contexto de uso de técnicas grupales, abogará por la construcción de un lugar para una instancia que no es ni exterior ni interior sino fronteriza: «El ombligo de la dinámica de grupos se sitúa al nivel del grupo de trabajo (tiene en cuenta el campo social pero no el campo libidinal), el ombligo de la psicoterapia de grupo se sitúa a nivel del grupo de base (tiene en cuenta el campo libidinal pero no el campo social): el Grupo de Discusión está exactamente equilibrado, su ombligo coincide con el centro de gravedad a nivel del borde entre el grupo de base y el grupo de trabajo (tiene en cuenta la articulación entre el campo libidinal y el campo social)» (IBÁÑEZ, 1981: 21). De ahí que el Grupo de Discusión se proponga como espacio de conversación, donde conversar se revela una tarea colectiva de elaboración simbólica e inscrita tanto sociológica como socialmente¹.

Y en este punto conviene no perder de vista la caracterización de tal «grupo» en tanto que «de discusión», precisamente porque desde este segundo elemento se apunta a la

¹ Lo que así daba a entender Jesús Ibáñez en *Prohibido conversar*: «Los sociólogos y los psicólogos administrativos administran tests, los sociólogos y los psicólogos críticos promueven conversaciones. La sociología, en particular, ha sido tentada desde la raíz a las puntas por la conversación (...) Para [Gabriel] Tarde [en los albores de la sociología], la conversación es solo memoria, para [Gordon] Pask [en las pos-trimerías de la sociología] es solo proyecto: conversábamos cuando no sabíamos lo que era conversar, cuando lo sepamos ya no seremos nosotros quienes conversemos» (IBÁÑEZ, 1991: 96).

asunción, por parte de quienes se constituyen en integrantes de ese pequeño grupo, del trabajo en conjunto que supone conversar, lo que propicia la conjugación del «contexto situacional o existencial» y el «contexto convencional o lingüístico» (IBÁÑEZ, 1986a). Algo que, sin embargo, el término «discusión» no muestra con claridad a no ser que atendamos a la polisemia del vocablo inglés «discussion», tanto en la primera denominación ya referida de los años cuarenta como en cada una de las referencias que, a través del mismo, se encuentran en los múltiples textos que se ocupan de las técnicas grupales en sus diferentes formatos. Por ello, respecto a la discusión habremos de tener en cuenta al menos tres acepciones, según se refiera al hecho de: a) «considerar algo debatiéndolo»; b) «tratar de manera oral o por escrito», o c) «tener una conversación acerca de algo». Al fin y al cabo, cada una de ellas apela a las distintas situaciones enunciativas (caso del debate, la mesa redonda o la conversación) en que se inscribe tal discusión, según adopte una u otra forma a tenor de cuál sea el formato del que se trate (caso del grupo focal, el grupo de expertos o el grupo de discusión, respectivamente).

La selección y disposición de los distintos elementos presentados en la Tabla 1, en la cual se ha pretendido establecer cierto recorrido entre sus extremos desde la administración de un test en público hasta la propuesta de un espacio para la conversación, se corresponde con la intención de contrarrestar cierta difuminación de las diferencias entre grupos focales (*focus groups*) y grupos de discusión, cada vez más repetida en la práctica investigadora —tanto profesional como académica²—, y que

TABLA 1
Formatos grupales y formas de discusión

Formatos grupales	Entrevista en grupo	Grupo focal (<i>focus group</i>)	Grupo de expertos y/o profesionales	Grupo de discusión
Formas de discusión	No hay tal, sino tan solo interferencias por la <i>exposición</i> de cada respuesta públicamente.	<i>Debate</i> (Discusión tanto organizada como dirigida desde experiencias particulares).	<i>Mesa redonda</i> (Discusión en controversia a partir de posiciones discursivas previas y elaboradas)	<i>Conversación</i> (Discusión en un trato mutuo que comporta una construcción conjunta del sentido)
Referencias básicas	(MERTON, FISKE y KENDALL, 1990)	(KRUEGER, 1994; GREEBAUM, 1998)	(VAN CAMPENHOUDT y otros, 2005)	(IBÁÑEZ, 1986a y 1986c; ORTÍ, 1990 y 1993)

² Obsérvese, a modo de comprobación tan rápida como precisa, los muchos y variados artículos en cuyo resumen o relación de palabras clave figura la expresión «grupo de discusión», mientras que en su *abstract* o en sus *key words* es la expresión *focus group*, como si no se tratara más que de una mera convención entre equivalencias idiomáticas.

tiene por corolario confundir ambas formulaciones; lo que abunda en una ininteligibilidad mayor de cada una de ellas a la par que impide plantearse la posibilidad misma (así como los distintos modos) de su complementariedad. De ahí que en el uso de grupos focales suela primar una orientación, más bien instrumental, hacia la obtención de datos, mientras que en el caso de grupos de discusión se da una orientación, más bien crítica, hacia la comprensión de los procesos sociales en curso, aun cuando ambas han de hacerse presentes —en mayor o menor grado y según sea el caso— en la realización de cada investigación concreta. De hecho, no es un tipo de técnica u otro lo que da forma a una investigación social cualitativa, sino el *proceso* de investigación que esta implica según los distintos momentos que la conforman.

GRUPO FOCAL Y GRUPO DE DISCUSIÓN

Entre las exigencias de dicho proceso se cuenta la asunción de un posicionamiento «en contra de todo *uso acrítico* de las técnicas de investigación sociológica» (ORTÍ, 1993: 154). Para ello, distinguir unas de otras resulta una condición necesaria, aunque no suficiente. De ahí que en estas páginas nos demoremos un tanto en la caracterización de estos tipos de técnicas grupales que, sin embargo, suelen indiferenciarse en no pocas páginas de la literatura cualitativista.

Comencemos por el caso del grupo focal, entre cuyos rasgos característicos hemos de considerar que, para la obtención de datos, tratará de superar el ámbito de las entrevistas con cuestionario, si bien dicha producción sigue siendo planteada desde el juego generalizado de pregunta y respuesta que en el mismo se maneja. Para entenderlo, ayudaría no perder de vista que en el origen del *focus group* se encuentra precisamente la *focused interview* planteada por Robert Merton ante la renuencia cada vez mayor que «muchos sujetos, personas e incluso comportamientos y cuestiones sociales» presentaban a «ser tratados a través de medidas estadísticas» (MERTON, FISKE y KENDAL, 1990: X). De hecho, el inicio de tales grupos, que en un primer momento son indistinguibles de las entrevistas focalizadas, data de finales de 1941, cuando, a requerimiento de Paul Lazarsfeld y su equipo, Merton programa el uso de aquellos como un mecanismo de afinación y complementación de las respuestas obtenidas mediante cuestionarios sobre audiencias radiofónicas —tratando de captar motivos y reflexiones acerca de tales respuestas por parte de quienes las habían proferido—, así como de la valoración de algunas películas emitidas para aumentar la moral y las convicciones de los soldados durante la Segunda Guerra Mundial. Sus principios metodológicos iniciales se encuentran en las entrevistas abiertas, sin codificación de las respuestas, que se utilizaban en las pruebas de pretest del cuestionario y de comprobación de la calidad de los datos producidos en las encuestas. Posteriormente las entrevistas focalizadas se aplican a grupos naturales, al objeto de comprobar los comportamientos colectivos y el contexto social de la persuasión de masas. A pesar de esta clara continuidad intelectual entre la entrevista focalizada (estructurada) y los grupos focalizados, Merton reconoce que no se tardó en encontrar las diferencias exis-

tentes entre ambos tipos de entrevista, esto es: grupal e individual, comenzando por el hecho de que en términos pragmáticos las entrevistas grupales resultaban mucho más difíciles de orientar hacia unos objetivos ya previstos y, asimismo, los resultados producidos se escapaban con frecuencia de su posterior tratamiento cuantitativo.

La expansión de estos pioneros grupos focalizados (*focused groups*) se debió más bien al uso que de ellos se hizo bajo la presión de la investigación de mercados y su búsqueda de datos comparables, hasta el punto de considerar la supuesta redundancia de la información que proporcionan como si se tratara de un dato válido para calcular las distribuciones de las respuestas, de manera que si varios grupos repetían una opinión eso supondría la consideración de que esta era ampliamente compartida. Por otra parte, existían además varias ventajas de los grupos focalizados (llamados luego grupos focales o *focus groups*) en lo que se refiere a las entrevistas individualizadas: ofrecían múltiples definiciones de una misma situación, así como respuestas más diversificadas e incluso innovadoras respecto a la guía previamente establecida. Además, la intervención de cada participante establece implícitamente un modelo para el resto, de manera que se proporcionan respuestas cada vez más personalizadas, con el resultado de que el debate tiende a fluir en una dirección: el relajamiento sucesivo de las inhibiciones (MERTON, FISKE y KENDAL, 1990: 143). Sin embargo, aunque a diferencia de una situación de entrevista en grupo o *focused interview* (cuyos participantes en modo alguno generan discurso grupal ya que tan solo dan lugar a una serie de intervenciones individuales en un contexto grupal de escucha) en una situación de grupo focal sí se produce el reconocimiento mutuo de los otros en términos de coconstrucción discursiva, en su conformación todavía pesa sobremanera la aprensión a los sesgos propios de la interacción entre quien entrevista y aquel a quien se entrevista (efecto halo, influencia, etc.), en este caso encarnados en las figuras del moderador y los participantes del grupo. Un somero repaso a la bibliografía especializada, y su afán por establecer las características de un buen moderador³, así lo atestiguan. En particular, se ve en todo lo que atañe a la preparación y desarrollo de una «guía de discusión» marcada por la directividad⁴: introducción de temas de debate; preguntas preestablecidas (en términos tanto de influencia como de atribución, etc.); materiales de estímulo; ejercicios proyectivos... en definitiva, una *guía para un debate*, forma que adopta una discusión hecha de recapitulaciones y en aras de una conclusión final (véase la Figura 1); de ahí que la evaluación de la consistencia interna, así como del grado de imprecisión

³ Al respecto, cabe decir que KRUEGER (1994), GREENBAUM (1988) y LLOPIS (2004) —a los que puntualmente se unen tanto RUIZ OLABUÉNAGA (1999) como CALLEJO (2001)— apuntan algunas de las características con una particular relevancia en la tarea de moderar grupos focales: 1. *Familiaridad con los procesos grupales*; 2. *Capacidad de escuchar*; 3. *Sentido del orden*; 4. *Sentido del ritmo*; 5. *Sentido del humor*; 6. *Energía vital*; 7. *Tener una adecuada base de conocimientos sobre el tema*; 8. *Capacidad de aprendizaje*; 9. *Capacidad de «darse cuenta»*; 10. *Capacidad de comunicación*; 11. *Semejanza con los participantes*; 12. *Capacidad de concentración mental* y 13. *Visión estratégica*.

⁴ «El modelo recomendado para iniciar la discusión de grupo incluye estas etapas: 1. La bienvenida; 2. La revisión del asunto a tratar; 3. Las normas básicas; 4. La primera pregunta» (KRUEGER, 1994: 113).

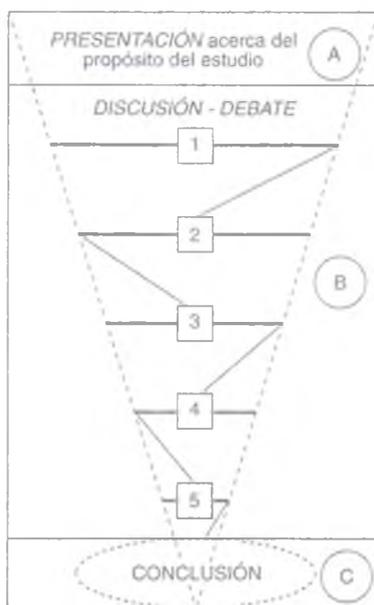


FIGURA 1

Estrategia de la guía de debate (*topic guide*) en grupo focal

en las respuestas, constituya una de las preocupaciones básicas respecto a la información obtenida mediante esta técnica de investigación.

En el grupo de discusión, por el contrario, prima la constitución y disolución del mismo a través de la conversación entre sus siete u ocho integrantes; una discusión generadora de significación y no solo de información, caracterizada de hecho por su no directividad. De ahí la importancia que adquiere la elaboración de una estrategia apropiada para cada caso y que se aborde mediante un *guión conversacional*, en el que cabe distinguir tres apartados fundamentales (véase Figura 2): A) donde plantearse los modos en que se presentará, tanto la investigación y a quienes la llevan a cabo, como la sesión y a quienes participan en ella, presentaciones todas ellas en consonancia con aquellos aspectos que previamente hayan sido tratados durante la contactación; B) donde se concreta la manera en que se pretende suscitar la conversación por parte del grupo, esto es, una provocación inicial que habrá de ser coherente con lo ya expuesto tanto en la contactación como en las presentaciones a la vez que es capaz de provocar una dinámica abierta de conversación (a lo que suele denominarse «discurso libre»); y C) donde se trata de establecer en un orden lógico (que no cronológico o que se deba seguir secuencialmente) las diferentes situaciones, las distintas temáticas, las diversas cuestiones... involucradas en los objetivos

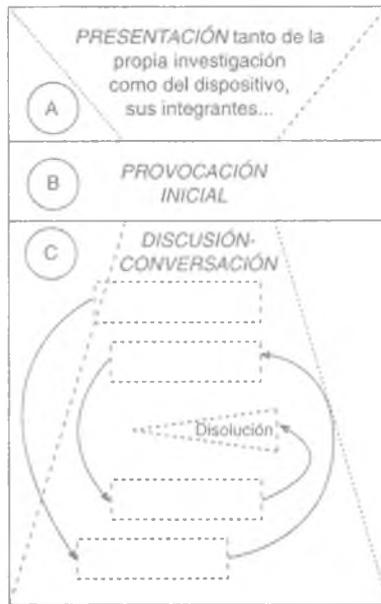


FIGURA 2
Estrategia del guión para un grupo de discusión

concretos de la investigación, de cara a su abordaje mediante la conversación grupal y las provocaciones (tanto la inicial como la continuada). No en vano el guión da cuenta de la estrategia de emergencia y canalización de la discusión por parte de quien asume la figura de *preceptor* del grupo, aquella propia de quien «trabaja sobre el discurso del grupo sin participar en él» (IBÁÑEZ, 1986a: 302), induciendo y controlando la discusión.

La confrontación entre una y otra técnica grupal, esquematizada a través de las Figuras 1 y 2, trata de sugerir que quizá no se destaque tanto como se debiera la orientación progresiva del grupo focal (GF) frente a la procesual del grupo de discusión (GD), dada la vocación del *guión* de un GD por integrar el devenir conversacional (esto es, tanto las maneras de discurrir como de derivar del grupo) en lugar de la evocación de un orden preestablecido de debate (que cumplimentará progresivamente el grupo) que rige la *guía* de un GF⁵. Sin duda, ayuda poco la habitual confusión que se promueve entre proceso y progreso, hasta el punto de hacerlos parecer sinónimos, aun cuando resulta que únicamente podremos apreciar progresión entre

⁵ Y que resultan aún más evidente en la denominación habitual de esta en los estudios de mercado como *línea de puntos*.

estasis (o momentos de detención) de procesos. Lo que, dicho de otra forma, comporta entender que todo progreso no es sino un momento del proceso que integra, por definición, aquello que sea capaz de contribuir no solo a su puesta en marcha, sino también a su puesta en cuestión (DAVILA, 2007). Esta es una diferenciación relevante si asumimos que una investigación social cualitativa se conforma como *un proceso abierto de investigación*, y en lo que concierne tanto al diseño (que «será modificado a la vista de sucesos imprevistos que ocurran a lo largo del proceso») como al análisis («en la medida en que puede producir informaciones no previstas en el diseño»), tanto a las técnicas (de ahí la denominación de «entrevista abierta», por su carácter no directivo, en lugar de «entrevista en profundidad») como a quien investiga —sujeto en proceso que se integra en el proceso de investigación y «es la única medida de un proceso social»— (IBÁÑEZ, 1986b: 72-78), frente a la reiterada insistencia en la disyunción entre sujeto y objeto propio del paradigma clásico (o de simplificación).

Ante la amalgama poco cuidadosa que no pocas veces se ha establecido en tantos manuales entre uno y otro tipo de formatos grupales, exacerbada por la sinonimia que parece haberse adoptado hacia el grupo de discusión y el grupo focal de manera generalizada⁶, entendemos que es particularmente apropiado proponer una comparación sintética entre ambos, atendiendo a algunos de sus rasgos más característicos.

TABLA 2

Cuadro resumen comparativo entre grupos de discusión y grupos focales

Grupo de discusión	Grupo focal
Se busca la asunción grupal de la responsabilidad (tratando de evitar una dependencia del moderador).	Se impone la dependencia del grupo respecto al moderador (en lugar de una asunción de responsabilidad grupal).
Proceso sinérgico pleno: las personas trabajan juntas, y no por separado, en el mantenimiento de una conversación; proceso de transformación constante de cada individualidad a través de la propia acción colectiva.	Proceso sinérgico condicionado: las personas trabajan tanto juntas como por separado con el moderador; sus intervenciones y las respuestas de otros participantes harán de espejo de confrontación para cada cual.

⁶ Para observar el alcance de dicha confusión basta con consultar la obra de Richard A. KRUEGER titulada: *El grupo de discusión. Guía práctica para la investigación aplicada*, que en realidad supone la curiosa traducción al castellano del título: *Focus Groups. A Practical Guide for Applied Research*, una referencia clásica durante las dos últimas décadas (ya que su primera edición data de 1988), toda vez que para compararla a continuación con la obra de Jesús IBÁÑEZ: *Más allá de la sociología. El grupo de discusión: Técnica y crítica*, publicada casi una década antes (primera edición en 1979), y que precisamente sirve de referencia para denominar a aquella en su edición española.

TABLA 2 (Cont.)

Grupo de discusión	Grupo focal
<p>El preceptor (o moderador no directivo) ha de asegurarse de que en el grupo se produce una y única conversación.</p> <p>El <i>guión</i> da cuenta de su estrategia para el tratamiento de los objetivos a través de cada grupo en cuestión. No es un corsé ni algo cerrado que haya que seguir al pie de la letra: el guión hay que trabajarlo minuciosamente (temas, conceptos...), ordenándolo de lo general a lo concreto, y así poder tenerlo presente durante la sesión para valorar de qué manera resulta reconocible en el ir y venir (o discurso) del grupo de discusión.</p>	<p>El papel del moderador se caracteriza por su directividad.</p> <p>En la <i>guía</i> se atiende a una discusión en forma de debate, por lo que incluye tanto preguntas (según un orden preestablecido) como materiales de estímulo, además de utilizar técnicas proyectivas, atender a criterios de evaluación...; teniendo además en cuenta que, durante la sesión de grupo, difícilmente podrá omitirse ningún aspecto que previamente haya sido negociado en la demanda del estudio como parte de dicha guía.</p>
<p>El preceptor suscitará una conversación mediante una dinámica abierta:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Incitando a que hablen quienes permanecen en silencio y a que dejen de hablar quienes no callan y así tratan de imponer su criterio. — Repartiendo «juego» pero sin imprimir un ritmo determinado al grupo. — Manteniendo una actitud de escucha y observación activas. 	<p>Las principales tareas del moderador son:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Ser un motor del grupo⁷. — Lanzar preguntas al grupo y a la vez ofrecerle respuestas (desde una posición de liderazgo) a las que este plantee⁸. — Controlar al grupo (decidiendo así quién, cuánto y cuándo interviene) para conseguir que los participantes del mismo no dejen de abordar los temas que les propone.
<p>Donde interesa la espontaneidad del grupo, pues se pretende dar la oportunidad de que emerja el proceso grupal de <i>conversación</i> que dará lugar a un posterior análisis de discurso.</p>	<p>Donde interesa la espontaneidad de quienes participan, pues se atiende más al proceso interactivo entre estos y las intervenciones del moderador (<i>debate</i> que suele ser sometido a un análisis de contenido contextualizado y no tanto de discurso).</p>

LA CONVERSACIÓN DEL GRUPO DE DISCUSIÓN

Cabe recordar que la invención del grupo de discusión se enmarca en el diseño de un paradigma complejo para la investigación social por parte de Jesús Ibáñez, a lo lar-

⁷ Es un motor o, si se quiere, «una especie de embrague que reprueba a los que hablan en exceso y los que callan» (CALLEJO, 2001: 120).

⁸ El buen moderador debe tener al mismo tiempo una personalidad analítica y sintetizadora, diletante y ejecutiva, teórica y pragmática. Debe actuar simultáneamente como investigador y como ejecutivo, con capacidad para discernir lo importante de lo que no lo es, aquellos temas en los que aún se puede obtener más información de aquellos que ya han sido saturados, aquellas cuestiones que pueden enriquecer su trabajo de las que son simple ruido de palabras (RUIZ OLABUÉNAGA, 1999: 252).

go de varias décadas y en diversos frentes (DAVILA, 1997), lo cual conlleva tener presente que en dicho paradigma el grupo de discusión se inscribe en cuanto práctica conversacional.

Es cierto que no suele echarse en saco roto la indicación del propio Ibáñez acerca de que «el grupo de discusión surge “contra” la encuesta estadística, como metáfora del grupo terapéutico —lo mismo que la entrevista abierta es una metáfora de la sesión analítica» (IBÁÑEZ, 1981: 20), coincidiendo de hecho el desarrollo de su práctica con la mayor extensión de «el uso de la encuesta estadística precodificada. Dos enfoques de la investigación de mercados que pueden entenderse como sendas respuestas distintas a la disolución acelerada de la sociedad tradicional y a la emergencia de los mercados de masas [en España]. El grupo de discusión fue la respuesta crítica, mientras que la encuesta estadística fue la respuesta tecnocrática» (DE LUCAS y ORTÍ, 1995: 7). Se olvida con cierta frecuencia, sin embargo, otra contraposición no menos relevante para la constitución del propio «grupo de discusión» en cuanto dispositivo de investigación, como es aquella que se produce frente a la denominación ya existente de «reunión de grupo»; una denominación «ideologizante (ya que se refiere al grupo básico, a la esperanza y deseo de estar reunidos)» (IBÁÑEZ, 1986a: 271), de manera que en modo alguno daría cuenta de una convocatoria donde «la *provocación* queda acotada a la *formación del grupo* y a la *propuesta de un tema* para la discusión, y la *escucha* queda acotada solo a lo que sea *pertinente para ese tema*» (IBÁÑEZ, 1986b: 76). De hecho, lo propio de un GD es la generación de una conversación, única, entre sus integrantes, que no la proliferación de varias conversaciones, distintas y cruzadas, lo que imposibilitaría el proceso de producción del grupo mismo. De ahí la importancia tanto del diseño técnico como de la transcripción cuando trabajamos con grupos de discusión, pues a través del diseño daremos cuenta de quiénes habrán de mantener la conversación (estructura y formación de cada GD), mientras que mediante la transcripción de la misma haremos aflorar sus momentos constitutivos. Apuntamos aquí brevemente el alcance de uno y otra.

El diseño y la caracterización de quienes han de mantener la conversación

Conviene recordar que en la formulación del grupo de discusión «la conversación es una totalidad: un todo que es más que la suma de sus partes, que no puede distribuirse en interlocutores ni en (inter)locuciones —por eso es la unidad mínima—. Cada interlocutor es, no una entidad sino un proceso: al conversar cambia, como cambia el sistema en que conversa» (IBÁÑEZ, 1991: 77). Y es precisamente para que nadie deje de hablar o bien hable únicamente en función de lo que cree que piensan los demás (restringiéndose así la conversación por efecto de prejuicios e ideas preconcebidas sobre los otros) por lo que el grupo de discusión suele componerse de participantes sin un conocimiento previo entre sí (o, en todo caso, sin un trato cercano o frecuente), con lo que se busca minimizar los sobreentendidos habituales entre quienes se conocen de antemano. De hecho, el grupo de discusión nos aleja del grupo natural

hasta el punto de revelarse desde su propia constitución como «un grupo simulado y manipulable»: *simulado* ya que se trata de «un grupo sólo imaginario, un grupo que sólo llega a ser grupo como esperanza... pues [sus participantes/integrantes] sólo podrán estar reunidos mientras hablen [y] sólo les estará asignado el espacio de la reunión mientras dure el tiempo de la discusión» (IBÁÑEZ, 1986a: 271); y *manipulable* ya que el investigador (o preceptor) «tiene en la mano todos los hilos que mueven el grupo. Tiene poder para asignarles el espacio y, controlando el tiempo de esa asignación, controlar su tiempo. Pero tiene también poder para determinar el grupo: prescribe cuántos y quiénes van a venir. El grupo nace y muere donde y cuando quiere el “preceptor”... [Si bien] el repertorio de manipulaciones está limitado al ámbito de posibilidades de existencia del grupo» (*ibid.*: 271-272), a tenor de los objetivos de investigación planteados.

Lejos de identificarlo con un todo homogéneo y estable, naturalizándolo, al trazar sus fronteras⁹ (tamaño, duración, dinámica, composición, etc.)¹⁰ se trata de posibilitar la objetivación simbólica de los procesos sociales a través de los cuales «todo grupo vive de los compromisos que inventa y de las contradicciones que genera (hasta umbrales más allá de los cuales no puede asumirlas)» (CERTEAU, 1994: 249). De ahí que, a la hora de establecer las características sociales que conforman la composición de un grupo de discusión, habremos de tener en cuenta la homogeneidad y heterogeneidad del mismo. Referirse a grupos homogéneos y grupos heterogéneos supone atender a la homogeneidad o heterogeneidad de sus perfiles definidos a partir de las características sociales tomadas en consideración para el diseño técnico de la investigación, en cada caso particular. En este sentido, tanto la elección exclusiva de grupos de discusión como la utilización complementaria de grupos focales y de grupos de discusión, a tenor de semejanzas y diferencias constitutivas, podrán permitirnos el análisis de las distintas posiciones sociodiscursivas que configuran el espacio social de referencia. No en vano, en el diseño de una investigación social cualitativa se procede por saturación de las posiciones del espacio social de referencia. Los criterios de su selección no son pues de extensión —ya que aquí no interviene la representatividad estadística— sino de pertinencia y adecuación, «criterios que se refieren a los

⁹ «La actuación de los miembros del grupo está encerrada, en el espacio y en el tiempo, por las fronteras del grupo... En el espacio, la actuación de los miembros del grupo está contenida por la estructura colectiva de las relaciones entre los miembros. Estructura colectiva, circularidad transitiva... En el tiempo, el grupo está emparejado entre dos nada, emerge de la nada para retornar a ella. No puede preexistir ni subsistir» (IBÁÑEZ, 1986c: 496).

¹⁰ Y en este punto hemos de señalar la propuesta realizada por Alfonso Ortí y Fernando Conde (1993) acerca de «una nueva estructura de la práctica cualitativa de los grupos de discusión a la que podría denominarse como *Grupos de Discusión Personalizados o Triangulares* [de tres personas]... pues los ya clásicos grupos de discusión a los que podríamos llamar *Grupo de Discusión Socializados* se encuentran diseñados precisa e intencionalmente con un tamaño de 5-9 personas... [con] tal predominio “societarista” sobre la expresión de los *conflictos básicos de la personalidad*... [que termina] convirtiéndolo en un aparato metodológico de definición de paradigmas del consenso ideológico de los macrogrupos de pertenencia/referencia» (ORTÍ, 1993: 197).

conjuntos —a su estructura y a su génesis— [pretendiendo mediante su selección] incluir a quienes (re)produzcan mediante su discurso relaciones relevantes» (IBÁÑEZ, 1986a: 264). Así, al tratarse de una muestra estructural, que no estadística, se tiende a ajustar el «mínimo pertinente» de sesiones de grupos que sea requerido por cada estudio concreto para que puedan obtenerse ciertas regularidades significativas, en lugar de redundancia repetitiva.

Mediante el diseño de dicha muestra se construye el espacio social de referencia de la investigación concreta y en el que se inscriben los grupos de discusión. Esta focalización la realiza el equipo investigador a partir de las variables (V.), categorizadas (C.), según la pertinencia de las mismas según cada caso, en un proceso que cabe esquematizar del modo siguiente (Figura 3): en primer lugar, eligiendo aquellas dos que constituirán los ejes fundamentales de dicho espacio, y en segundo lugar, estableciendo las categorías secundarias mediante las que se cerrará el perfil de cada grupo.

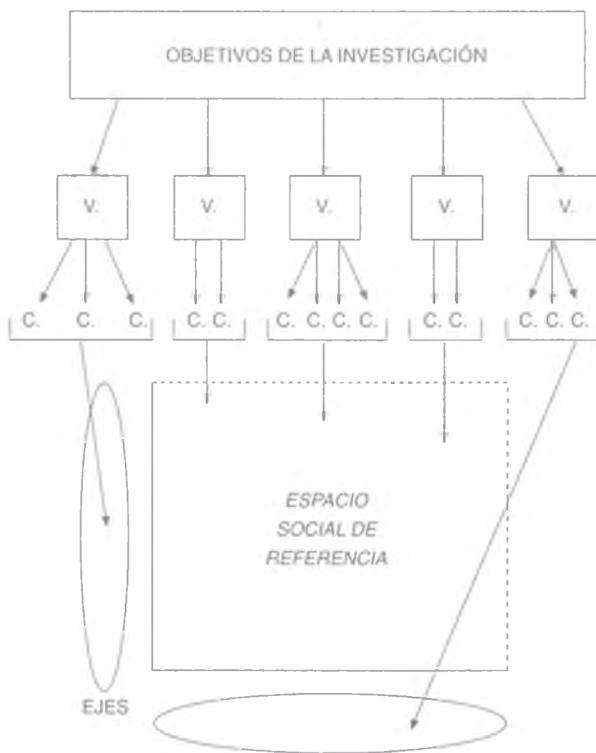


FIGURA 3

Elección de los ejes y categorías secundarias que configuran los perfiles de los grupos de discusión (cfr. DAVILA y JAUSORO, 2000)

La transcripción y los momentos de la conversación

Para que en un grupo de discusión se lleve a cabo una conversación, será necesario que las relaciones entre sus participantes sean simétricas, de manera que en el grupo no se reproduzcan las relaciones de dominación que puedan existir en el espacio social de referencia, pues, si no ocurriera así, sencillamente no llegaría a constituirse tal grupo y, por tanto, no habría ni conversación ni discurso.

Y es que, como ha sabido ver Soledad Murillo, «no es casualidad que sea precisamente un hábil conversador quien idee un espacio de encuentro, provisto de una geografía específica para estimular la conversación: el grupo de discusión. Discurso grupal a condición de eliminar el “tranquilizador” flujo de intercambio: pregunta/respuesta» (MURILLO, 1997: 221). En su lugar, el grupo de discusión está constituido por un grupo de sujetos que son enunciadore de discursos en el desarrollo de la conversación (entendida en este caso la noción de discurso como el producto de una situación enunciativa). La característica propia del grupo de discusión es que, en cuanto dispositivo de investigación, los discursos varios producidos en la situación de enunciaci3n concreta forman parte, a su vez, de la producci3n de discurso. Cabe así distinguir el discurso producido por cada sujeto enunciadore del grupo (discurso como producto de la enunciaci3n de cada sujeto participante en el grupo) respecto del «discurso de grupo» (discurso como producto de la conversaci3n grupal), lo que sin duda se vuelve confuso mediante el uso acostumbrado de expresiones tales como el «discurso del grupo» ya que así se da a entender que el grupo produce «un discurso» cuando a través del grupo lo que se produce es «discurso», esto es, potencialidades discursivas que serán distinguidas en el momento del análisis. Producci3n discursiva que nos sitúa ante una práctica, la del grupo de discusión, que difícilmente podría ser neutra e inocente; por el contrario, la misma nos muestra implicados en un proceso creativo de construcci3n de sentido donde no caben recetas¹¹; a lo sumo recomendaciones básicas, con las que sea posible acometer el nada desdeñable volumen y variedad de materiales que en cualquier investigaci3n concreta suele plantearse. Y es que, apenas, nadie «en ningún tiempo ni lugar puede encontrar las reglas a priori que determinen por él [o ella] cómo debe proceder. Esas reglas van produciéndose en él [o ella], como sujeto en proceso, a lo largo del proceso de investigaci3n» (IBÁÑEZ, 1986a: 320). Proceso que supone el intercambio de prácticas significantes, lo que en el caso del grupo de discusión conlleva interpretar y analizar las convenciones significantes, lingüísticas y no lingüísticas, comprendidas en el mismo.

Para ello resulta crucial la mediaci3n de la transcripci3n de todas y cada una de las sesiones. Esta transcripci3n, debemos subrayarlo, ha de ser *literal*, de manera que en cada una de las transcripciones haremos constar todas las marcas lingüísticas (como

¹¹ De ahí que Jesús Ibáñez comience su texto acerca de *cómo se realiza una investigaci3n mediante grupos de discusi3n* advirtiendole: «No intentaremos prescribir cómo se hace (se hace tal y tal cosa), sino que describiremos las consecuencias del hacer (si se hace tal cosa, puede ocurrir tal otra)» (Ibáñez, 1986c: 489).

los signos de puntuación) y paralingüísticas (identificando quién interviene y registrando entonaciones, risas, gestos, silencios, pausas, intenciones, etc.) que fueran necesarias para dar cuenta de ese desplazamiento de lo oral a lo escrito. Marcar todos estos elementos en el texto nos permitirá entenderlo de forma más plena, dotándolo de sentido en cuanto producto de una situación de enunciación específica. No en vano la clave del proceso de análisis es una atenta lectura y relectura del texto, momento por momento, bloque por bloque, palabra por palabra...; (re)lectura asociada a un sentido crítico por parte de quien investiga, lo que conllevará preguntarse una y otra vez acerca de la manera en que se habla de un asunto: ¿es la única posible?, ¿hay otras formas de decir lo mismo?, ¿por qué aquí y ahora es utilizada esta y no otra?, etc. Se trata pues de trabajar tanto el nivel explícito de lo que en el grupo se dice como el nivel de lo implícito o, si se prefiere, de lo no dicho y que analizaremos a partir de construcciones particulares de la frase, de ciertas entonaciones (que denotan ironía o sarcasmo, por ejemplo), de tal o cual reticencia en el hablar... y que sólo la transcripción literal nos restituye.

Frente a la concepción lineal del discurso donde cada locutor, enunciador único cada vez, controla de principio a fin lo enunciado, la transcripción nos revela que el discurso conoce continuas desviaciones (digresiones, paréntesis...) así como cambios de dirección donde lo enunciado se inscribe en una interacción en que resulta interrumpido, desmentido, modificado, etc. En la transcripción se expresa la orientación del discurso, en el doble sentido de atribuírsele un fin determinado como de su propio despliegue temporal, en un juego permanente de anticipaciones («luego te lo explico...») y retrocesos («... pero ya te dije antes...»): idas y venidas propias de la forma de acción que supone el discurso mismo, que no en vano deriva de *discurrere* o ir de acá para allá. No olvidemos que hablar ya es una manera de actuar sobre otro, involucrando a quien escucha en aquello que se le cuenta, hasta el punto de constituirse en coenunciador y no en mero destinatario; de ahí que en todo relato el propio despliegue (discursivo) resulte ser tanto o más relevante que su contenido (informativo). Al fin y al cabo, el discurso contribuye a definir y modificar su propio contexto.

Con el fin de mostrar algunos de estos extremos, en la Figura 4 hemos tratado de sintetizar un momento particular de un grupo de discusión representando gráficamente las intervenciones de sus integrantes mediante distintas tramas, en lugar de reproducir la transcripción literal de cuatro páginas consecutivas del mismo por falta de espacio. La linealidad con la que da comienzo la primera página se ve rápidamente alterada por el encabalgamiento de diferentes intervenciones, lo que se resuelve por las risas compartidas de los mismos intervinientes (indicadas por el óvalo oscuro en el borde inferior de la página 1). En la página 2 puede observarse que la conversación se retoma a partir de la intervención de uno de los integrantes del grupo hasta que, de nuevo, el abigarramiento de las distintas intervenciones (tal como puede apreciarse en la tercera página), revela hasta qué punto nos encontramos ante un momento álgido de dicho grupo de discusión, marcado por interrupciones simultáneas,

lo que sin embargo quedaría eliminado por cualquier operación de resumen —caso de una acotación como la de «hablan todos a la vez» o la de «barullo», sin más—. Momento que en este caso no se resolverá sino por la intervención del propio preceptor intentando que la conversación vuelva a resultar inteligible (representado por los rectángulos sin trama en medio de la página 4). En cada una de tales reordenaciones se nos indica cuáles son las condiciones de producción de los enunciados, revelándonos que tan relevante será lo que se dice como cuándo, por qué, para qué, para quién, cómo o hasta qué punto es dicho.



FIGURA 4
 Representación gráfica de una transcripción literal
 (cfr. DAVILA y JAUSORO, 2000)

UN ESTUDIO DE CASO: JÓVENES, CIUDADANÍA Y NUEVOS DERECHOS

El ejemplo que nos va a servir de referencia para un análisis se origina gracias a una investigación de carácter exploratorio solicitada por el Instituto de la Juventud que tenía por objeto un tema tan genérico como el conocimiento y la consideración por parte de los jóvenes respecto a las nuevas generaciones de derechos humanos en el marco de una ciudadanía democrática.

Objetivos y diseño de la investigación

En primer lugar había que resolver la construcción del objeto de investigación a través de una serie de elementos que encuadraran dicho objeto y nos ayudaran a hacer una lectura integral del tema en cuestión. Dicho de otra forma, se trataba de formalizar el objeto sin perder su complejidad a través de un mapa de elementos que precisaran las características de aquel y definieran mejor lo que se quería estudiar. Tales elementos están relacionados con:

- La percepción de los cambios sociales del presente.
- La asunción compartida de valores sobre los que se edifican los derechos.
- La concepción de la ciudadanía y los derechos a los que esta puede aspirar.
- La diferenciación de grupos concretos dentro de tal comunidad ciudadana.
- La discriminación (en términos no peyorativos) que puede suponer en cuanto a la adscripción de derechos.
- La consideración de los jóvenes como un grupo específico dentro de tal comunidad.

Elementos o núcleos temáticos que no constituyen en sí el objeto de estudio, pero que los sujetos abordan y problematizan cuando hablan sobre «los derechos», por lo que facilitan la focalización del objeto, que en este caso se concretó en la relación entre cambios sociales, nuevos valores y nuevos derechos de los jóvenes. Una vez focalizado el objeto hay que jerarquizar los elementos que lo constituyen, así como establecer las relaciones mutuas que consideramos que existen entre ellos. Los núcleos temáticos más generales y que sirven como marco del resto —por cuanto proponen un modo específico de abordar el aquí, el ahora y un nosotros genérico— son el cambio social y la concepción de la ciudadanía.

Sobre estos núcleos principales se establecen además los criterios para la selección muestral de los grupos de discusión, así como las variables de composición, esto es, los criterios de selección de los participantes en las sesiones de los grupos. Los otros elementos por su parte permiten ser más operativos en la medida en que pueden transformarse en indicadores. Los indicadores son herramientas que se utilizan para registrar opiniones, percepciones o significados de un objeto de estudio; en nuestro caso han sido el derecho a la vivienda, al trabajo, a la formación, los derechos sindicales, el derecho a la renta básica, a la protección de datos y al medio ambiente; todos ellos influidos además por la posibilidad de discriminación positiva que pueda

favorecer a ciertos grupos sociales en la implantación de tales derechos, y el hecho de considerar a los jóvenes como uno de los grupos beneficiarios de aquella. Todo indicador, para ser operativo, se descompone en una serie de variables, entendidas estas como unidades mínimas de análisis que nos permiten desagregar las opiniones, percepciones o significados correspondientes a los núcleos temáticos. Tales variables no parten pues de una idea preconcebida de los investigadores, sino de una operación progresiva de construcción del objeto, y de ellas surgen los temas de conversación y los aspectos que habrá que considerar y que han servido para elaborar el guión, como veremos posteriormente.

En segundo lugar, en cuanto al *objetivo general* y a los *objetivos específicos*, hay que plantearse la finalidad, el para qué se realiza la investigación que nos ocupa. Con ello se señala el horizonte del estudio, por cuanto sitúa las prácticas de investigación en sus condiciones de posibilidad y producción. Lo que hacemos al fijar nuestros objetivos es justamente esto: mostrar y explicitar la totalidad del proceso de investigación a través de un objetivo general (la intención última del estudio) y luego concretarlo en diferentes *objetivos específicos* que presentan los pasos necesarios para conseguirlo. Dado el carácter exploratorio de la investigación, puesto que trataba de detectar la sensibilidad genérica ante un hecho novedoso como las nuevas generaciones de derechos, no se buscaba «valorar» lo que se desconoce, ni tampoco la mera «información» de algo que en principio parecía inédito. El objetivo general consistía entonces en identificar las construcciones sociales o, por decirlo de otra forma, las posiciones discursivas que subyacen en la admisión de los derechos y en el asentamiento de estos sobre valores compartidos. Pero este objetivo debía llevar consigo el modo de lograrlo, su operatividad constituida a través de una serie de objetivos específicos en cuanto condiciones necesarias de la admisión y asentamiento de los derechos, y que en tal caso han sido los siguientes:

- Las percepciones de los valores adscritos al universo de los derechos.
- Los procesos de negociación explícitos e implícitos en dichas percepciones.
- La consideración de las normas en la constitución y protección de los derechos.
- Y, por último, la legitimidad de las expectativas ajenas así como la propia autonomía construida y negociada a través de los derechos.

Aunque no siempre es pertinente ni útil considerar la formulación de hipótesis en el diseño de una investigación cualitativa, no obstante asumir ciertas conjeturas o hipótesis de partida puede servir tanto para la aclaración como para la orientación de los objetivos propuestos para una investigación concreta. Partiendo, en este caso, del supuesto de que nuestros interlocutores aceptan que existen cambios sociales, y de que estos van asociados a nuevos valores y por tanto a nuevas generaciones de derechos que aún se desconocen, cabe entonces plantear:

- Una primera hipótesis acerca del desconocimiento inicial de las nuevas generaciones de derechos, donde estos son aceptables una vez que se comparan con los derechos ya constituidos en el marco de las comunidades democráticas de ciudadanía.

- Una segunda hipótesis que, por el contrario, supone el rechazo de esos nuevos derechos en comparación con los derechos ya constituidos en el marco de tales comunidades ciudadanas.

Esta finalmente sería la suposición confirmada, pues nuestros interlocutores daban prioridad a la dimensión jurídica en forma de vínculos negativos (prohibiciones) en la caracterización de los derechos sociales frente a su eventual configuración como vínculos positivos (mandatos) en cuanto estos últimos se perciben como una invasión por parte de la administración pública y generan discriminación y, por consiguiente, injusticia.

Como antes indicábamos, el carácter exploratorio de la investigación buscaba detectar la sensibilidad genérica ante un hecho nuevo, no tanto valorar lo desconocido o producir una información a propósito de algo insólito. Partiendo entonces del planteamiento y los objetivos de la investigación, se trataba de seleccionar las técnicas más adecuadas para dicho proceso de producción de datos. Dado el objetivo general propuesto, había que identificar los discursos sociales involucrados o, en otras palabras, interpretar y analizar la dimensión simbólico-ideológica de dicho fenómeno. De ahí la elección del grupo de discusión y su práctica conversacional. Como ya señalábamos en la primera parte de este capítulo, citando a Jesús Ibáñez, el grupo de discusión conjuga en su práctica el «contexto convencional o lingüístico» y el «contexto situacional o existencial» (IBÁÑEZ, 1986a), lo que supone que en esa situación de enunciación no es posible llevar a cabo un análisis de lo producido por el grupo sin tener en cuenta quién, tanto como cuándo, por qué, de qué manera... dice lo que dice. Y es aquí donde entra en juego el componente muestral en el proceso de producción de datos que conforma una investigación social cualitativa.

En el caso que nos ocupa, dado que el cambio social y la concepción de la ciudadanía eran los núcleos temáticos de la investigación, y teniendo en cuenta, además, las hipótesis de partida elaboradas, nos interesaban: por una parte, las diferencias de edad aun tratándose de un universo definido en torno a los jóvenes; también, por otra parte, el nivel socioeconómico medido en términos de formación (universitaria y no universitaria) y actividad laboral; por último, la dispersión entre un hábitat de gran conurbación metropolitana y otro urbano intermedio. Además, el elemento constitutivo del grupo de discusión radica en ser una interacción verbal en forma de conversación, y para que eso se lleve a cabo es preciso que sea simétrico, esto es, que en el grupo no se reproduzcan relaciones de poder o dominación simbólica existentes en el espacio social correspondiente. Por ello se evitó que entre los participantes hubiera juristas, abogados y otras profesiones y estudios relacionados con las ciencias sociales en general. También se optó por grupos cuya composición fuera heterogénea, los cuales, aunque menos coherentes, lograban producir enunciados más ricos para el análisis, en cuanto señalaban mejor las discontinuidades y contradicciones de los elementos que definen el objeto de estudio. Dada también la premura temporal establecida por el contrato de la investigación, se diseñaron dos grupos de discusión, formados por ocho personas cada uno y compuestos por una proporción equilibrada de

hombres y mujeres de entre 19 y 29 años, cuya ocupación y formación se correspondiera en cada uno de ellos con lo esperado para estas edades: quienes eran mayores trabajaban, mientras que quienes eran menores de entre ellos y ellas estudiaban; no obstante, también había jóvenes en situación de desempleo y quienes trabajaban a la vez que estudiaban. De manera que el perfil de dichos grupos se correspondía, por una parte, con el de dos grupos de discusión heterogéneos respecto a las variables categorizadas de edad, formación, actividad laboral y sexo; pero, por otra parte, homogéneos respecto al hábitat (por la conjetura de que los sujetos de ámbito metropolitano tenderían a mostrar más sensibilidad al respecto que los interlocutores del ámbito urbano). Perfiles que en términos sociodemográficos se expresaban de la forma indicada en la Tabla 3.

TABLA 3
Características de la composición de los grupos (participantes)

Grupo	Edad		Sexo		Formación		Total
	19-24	25-29	H	M	Univ.	No univ.	
GD 1	3	5	3	5	4	4	8
GD 2	4	4	5	3	3	5	8

Grupo	Actividad laboral		Hábitat		Total
	Trabaja	No activo y/o no trabaja	Metropolitano	Urbano	
GD 1	5	3	8		8
GD 2	4	4		8	8

En parte para evitar las relaciones excluyentes que podían darse en los grupos heterogéneos, en parte para lograr maximizar la producción en un tema inédito, se optó por trabajar en los mismos con dos maneras bien diferenciadas de discusión: se promovía un primer momento de discurso libre en conversación para que nos señalara los huecos y las discontinuidades que sobre nuestro tema pudieran generarse, mientras que en un segundo momento de debate se ejecutaba una dinámica algo focalizada, buscando, de esta manera más dirigida, obtener información a través de respuestas concretas sobre cuestiones aparentemente menos relacionadas con la vida cotidiana de los participantes.

En este punto, debemos recordar que el guión no es un corsé que deba seguirse al pie de la letra, sino que se tiene presente durante la sesión para favorecer que en el grupo se produzca una y única conversación y que los núcleos temáticos que conforman

el objeto de investigación sean reconocibles en el ir y venir (o discurso) del grupo de discusión. De ahí que el guión básico utilizado en dicha investigación respondiese al modelo siguiente:

1. Presentación del estudio.
2. Tema de inicio: la relación entre cambios sociales, nuevos valores y nuevos derechos.
3. Temas de conversación:
 - Valores sobre los que edificar los derechos.
 - Derechos de la ciudadanía y derechos específicos de minorías o colectivos concretos.
 - Derechos específicos de los jóvenes.
 - Concepción de la discriminación positiva.
4. Aspectos a considerar:
 - Hasta qué punto el *derecho a la vivienda* supone una actuación positiva por parte de los poderes públicos que beneficie a los jóvenes; qué forma adoptaría, ¿derecho asistido a la compra o al alquiler?; por otra parte, ¿sería un correlato del derecho a la emancipación?
 - En cuanto al *derecho al trabajo*, ¿supone una mayor integración en el universo laboral?; ¿qué nuevos derechos podrían aplicarse?; ¿el derecho a tener hijos y a que la empresa o la administración pública pongan medios para su cuidado y educación?; ¿el derecho a tener el mismo salario en puestos de trabajo idénticos con independencia de otras condiciones?; ¿el derecho a las mismas oportunidades en cuanto a formación, promoción y otros?
 - Los *derechos sindicales* ¿están bien protegidos por los agentes laborales como sindicatos y patronal?; ¿deberían existir derechos sindicales específicos que defiendan a los jóvenes?
 - ¿Podría implementarse un derecho a la renta básica?, ¿de carácter universal o adscrito a grupos determinados?
 - ¿Pueden las nuevas tecnologías suponer una amenaza y precisar nuevos derechos que nos protejan de su uso?; ¿debería existir el derecho a la protección de datos?; ¿quién lo debería fomentar y vigilar?
 - De qué manera podrían implementarse nuevos derechos a un medio ambiente mejor, más saludable, equitativo...

Análisis

Tal y como señala Luis Enrique Alonso: «El grupo de discusión es, fundamentalmente, un dispositivo que se establece sobre la base de la identidad social y sus representaciones, siendo estas representaciones sociales las formas de conocimiento colectivamente elaboradas y compartidas, con una orientación práctica y permanen-

temente actualizable, y que determinan la forma común en la que los diferentes grupos humanos constituyen e interpretan su realidad y la de otros colectivos» (ALONSO, 1998: 97). Por todo ello, difícilmente bastaría para la operación de su análisis con recuperar la frecuencia de aparición de ciertas características del contenido de los enunciados (labor útil pero insuficiente que realizan los programas informáticos de carácter inductivo y denominados «análisis cualitativo»), sino que será necesario *comprender* el discurso mediante sucesivas lecturas que nos permitan establecer orden, estructura y sentido a partir de las conversaciones mantenidas.

A) En nuestro caso, la primera lectura del texto transcrito de los grupos nos proporcionó una impresión clara de desconocimiento, cuando no de desconcierto, por parte de los participantes ante los nuevos derechos. El único elemento que despertaba una comprensión mínima a la cual aferrarse para discutir sobre un tema percibido como novedoso, fue el de los valores que se podían asociar a los derechos, ya sean estos nuevos o no. Las anotaciones de esta primera lectura, que se escribían en los márgenes de las diferentes transcripciones, repetían que tales derechos habían de basarse en valores de igualdad, equidad ante la ley y los poderes, justicia equitativa y ausencia de discriminación, incluso de discriminación positiva.

«Darío.—Pero es un tema... quiero decir, pero los jóvenes, yo no daría derechos especiales a un joven, a una persona por ser joven. [Hablan todos].

Teresa.—No, son ayudas, por el hecho de ser gente joven, no está, no hay que darles...

María.—Bueno, una persona joven puede trabajar en tres sitios. Una persona mayor, o una persona que esté discapacitada no puede hacer eso, por tanto yo creo que tienen que tener una condición especial» (GD 1)¹².

B) La segunda lectura, relativa al análisis de los referentes, trataba de identificar los grandes temas sobre los que habían hablado los grupos y lo que se había dicho sobre cada uno de ellos. Las opiniones y percepciones, así como las experiencias tipificadas de los sujetos respecto a los derechos percibidos y plausibles, respondían a dos características: operaban con *distancia* respecto a los procesos particulares de la interacción social, y sus términos tenían una relativa *opacidad*.

B.1) Por *distancia* entendemos los diversos desfases que se dan entre el discurso social (por «retraso» o «anticipación») y las prácticas experimentadas. Ejemplos de esa distancia por «retraso» se observan cuando ciertas valoraciones sistematizadas en el discurso social no operan ya de hecho (o no operan tal como dicen los sujetos) en sus interacciones cotidianas. Cuestiones como una justicia automática asignada a la ley en sus aspectos laborales, o el ideal de una igualdad social de trato que supera en todas y cada una de las circunstancias el espacio asimétrico social, podrían ser ejemplos de tal «retraso» entre las formas de discurso mantenidas y las experiencias vividas. Casi todas las intervenciones que mantenían la queja por la propia situación

¹² Los nombres son supuestos.

sociolaboral, ensalzando una igualdad de bienestar inasible, se inscriben aquí. Si atendemos, por ejemplo, a los derechos sociales como la salud, la educación o la vivienda, o incluso a derechos específicos de ciertos grupos, los jóvenes solo los aceptan si se justifican en términos de prestaciones mínimas o medias, tales como el nivel mínimo de instrucción o un nivel promedio de atención a la salud; pero otros como el derecho al trabajo o, más aún, a la formación en el trabajo, constituyen una expectativa no formalizable, respecto de la cual aceptan que la administración pública carezca de medios y recursos necesarios para pagar los servicios. La única solución ante dicha expectativa sería que estos recursos fueran aportados por la empresa, pero entonces dichos derechos laborales ya no se contemplan como tales, sino como interés:

«Teresa.—... se trata que estamos hablando de una formación que es de cara a la empresa y es para tu trabajo, o sea, es para ti pero para desempeñar tu trabajo, con lo cual sí es una formación la que tienes delante pero para tu trabajo y para que tu trabajo se desarrolle mejor tiene que ser en un horario laboral, porque para que sea en horario de fuera me voy a un curso que me interese y no que me lo vengán dando así, este curso que es y punto, y tal, pues entonces no me interesa...

Darío.—O para conocimiento propio...

Teresa.—Es propio, pero para la empresa. Es para favorecerte a ti, pero en la medida en que les favoreces a ellos, que es para ellos» (GD 1).

Esta tendencia a primar la dimensión objetiva (jurídica) en la caracterización de los derechos sociales frente a su eventual configuración como situaciones jurídico-subjetivas protegidas o que puedan dar lugar a una pretensión individual, lleva a nuestros interlocutores a hacer hincapié en una versión desmaterializada y meramente formal de la validez de las normas, que nunca se concreta en la adecuación de los contenidos sino solo en la forma de la ley (norma) a los niveles del ordenamiento.

La distancia por «anticipación» se observa, por ejemplo, en la discrepancia existente entre la descripción de una distribución ideal de roles en términos de igualdad y las prácticas de tal distribución o, en otro orden de cuestiones, la imagen social de los procesos de cambio (de lo que ha cambiado y de lo que cambiará en un futuro), etc.

«Irene.—... pues hasta los treinta años yo no puedo entender que tengan que tener ningún tipo de [derecho específico]... Creo que son personajes que ya..., creo que tienen que ser responsables de sus actos y tienen que saber defenderse en la vida; o sea, ¿sabes?, o sea, y saber defender situaciones que se les planteen igual que pueda ser igual que una persona más mayor, o sea, a partir de los treinta o de los cuarenta, o cualquier otra edad. Yo creo que no sería necesario» (GD 2).

Nos encontramos así que los cambios o modificaciones se perciben, por un lado menos y por otro más, como un conjunto de «desfases» con respecto a las experiencias de los sujetos y a los valores que encarnan los derechos, de lo que debería ser y en cambio es. Un desfase típico sería la falta de identificación con respecto al papel que

desempeña cualquier tipo de autoridad institucional, aunque esta siga siendo un espacio de interacciones afectivas y expresivas. Ello se enuncia claramente en la perplejidad frecuente que se siente ante la autoridad una vez que esta pretende ejercerse racionalmente pero en su desempeño boicotea la equidad establecida por la conjunción de los derechos. De ahí derivan las expresiones cargadas de fatalidad en forma de doble vínculo del tipo «hagas lo que hagas, siempre te sale mal», indicio de tales perplejidades, que tendrían que ver con las dificultades de ejercicio del mencionado rol desde la perspectiva de una autoridad.

«Maribel.—No tiene que ver solo con la edad. Hay personas con más edad y tienen menos experiencia, y por la edad eso tiene algo que ver, pero que a lo mejor a ti te valoran más que a mí, para poder comprar un piso y para poder vivir solos. Necesitamos trabajar, pues eso, muchos más años para poder conseguirlo. Luego dicen que podemos elegir. No podemos elegir, no podemos elegir.

David.—¿Qué hacemos, pues?

Maribel.—No podemos elegir, no podemos elegir» (GD 2).

No obstante, dicha incertidumbre no invalida que los jóvenes más fatalistas muestren una forma esencial de valoración social en referencia a la cual se ubicarán los procesos de diferenciación (de génesis de formas diferentes de valoración y significación). Por otra parte están aquellos otros que, bien debido a estas dificultades, bien porque apoyen imágenes más tradicionales del rol contrario, suscriben sus comportamientos con mayor frecuencia y su imagen de autoridad y asumen que los derechos marcan las mismas reglas para todos y por tanto constituyen un medio justo, lo cual se expresa en ideas del tipo «es necesario poner barreras», «te controlan pero no tienes que temer nada de eso», etc.

«Roberto.—Si yo por ejemplo tengo un negocio, si te pones desde el punto de vista del empresario o cualquiera de vosotros, si tienes que poner a mujeres no te va a interesar, o sea, te va a interesar en principio menos ¿por qué? Porque pueden quedarse embarazadas... O pueden quedarse, pueden, pero es que es perjudicial para el empresario... El problema entonces no es del trabajador ni del empresario, sino que tiene que haber unas leyes que digan...» (GD 2).

B.2) Los enunciados poseen una cierta *opacidad*, pues los términos que resumen valores o significados morales en el habla cotidiana revisten una relativa generalidad. El campo semántico de los términos de valor es amplio y el lenguaje de las valoraciones exige un análisis específico de los enunciados en los que aparecen esos términos para que su pragmática (su significado en el uso) determine de qué se está hablando, cómo y por qué. Bajo el término «valor» o «derecho» el lenguaje ordinario encubre elementos muy diversos. Igualmente, tras términos como «bueno/malo», «justo/injusto», «libertad de elección» o «responsabilidad», aparecen realidades y percepciones muy diversas. Pues bien, el grado de adscripción a los derechos tenidos como tales y cuanto que «valores», poseía una referencia semántica abierta, esto es, tenía que ver más con la actitud ante la sociedad y menos con las opiniones específicas hacia tales derechos. No obstante, cabe adelantar en este sentido que el criterio

de «valor» aparece en este tipo de análisis ligado a los procesos específicos de construcción de identidad y ubicación social, y que la interacción social es la matriz de tales procesos. Ello explica que, a pesar de estas discrepancias, se siga otorgando valor a aquellos derechos que cumplen las funciones ideales de justicia e igualdad. Así, por ejemplo, no se considera que la dificultad de acceso a la primera vivienda, sentida por todos ellos, haya de ser promovida como un derecho especial de los jóvenes. Se trata tan solo de eliminar los obstáculos que impiden un acceso equitativo para todos. Dado su potencial laboral («un joven puede trabajar en varios sitios») y el carácter estigmatizante de los favores concedidos por los poderes públicos tendentes a favorecer a minorías (inmigrantes), rehúsan un trato de favor al respecto.

«Teresa.—No, porque es lo que pasa con los inmigrantes, que tienen más ayudas para conseguir una vivienda...

María.—Pudiera ser eso, o sea, debería ser, debería ser... pues para todos, o no va a haber para todos» (GD 1).

Al final de esta lectura había que buscar explicaciones de las construcciones sociales por parte de nuestros interlocutores, dando relevancia a las relaciones que aparecen entre el decir (las expectativas y opiniones) y el hacer concreto (las experiencias). En este sentido, el modelo general sostenido acerca de la aplicación de los derechos fundamentales era el del «antiguarantismo», el cual abarcaba una triple dimensión: *a*) una acepción formal y no material de la validez de las normas; *b*) un cuestionamiento del modelo normativo del derecho y del Estado porque concede supremacía al procedimiento del legislador como esfera vetada a la decisión mayoritaria y por encima de la toma de decisiones colectivas; *c*) y por último, una teoría de la justicia, en la medida en que reclama anular un punto de vista ético-político desde el que la ciencia jurídica pueda llevar a cabo una crítica del derecho y del Estado.

Bajo este prisma antiguarantista, las primeras generaciones de derechos (de carácter civil y político) constituyen aceptables vínculos negativos (prohibiciones) que determinan el límite de lo que el poder público puede hacer, mientras que las últimas generaciones de derechos (de carácter más social) aparecen como vínculos positivos (mandatos) que marcan lo que el Estado no puede dejar de hacer y por tanto son invasores e inaceptables, tienen una incidencia discriminatoria en el presupuesto; y por su carácter eminentemente prestacional también generan obligaciones negativas (no discriminar en su provisión) para el Estado.

«Preceptor.—¿Podría ser eso un derecho, aspirar a un medio ambiente más limpio, por ejemplo?

María.—Yo no lo veo, yo no, como un derecho, no. Es como, pues eso, que hay que poner multas y eso, pero no.

Raquel.—Yo tampoco, pues es eso de que te dicen “el que contamina paga”, y eso...» (GD 1).

C) La tercera lectura o transversal trataba de buscar la coherencia argumentativa, la manera en que se abordan y explican los diversos referentes como modo de cons-

trucción social de la realidad por parte de nuestros grupos, a través de sus valoraciones sobre los derechos, en cualquiera de sus perspectivas y formas de enunciación, que se construían en un sentido analítico según tres niveles:

- a) Estructuras normativas de roles y de sus expectativas.
- b) Reguladoras de conflictos y de estrategias de convivencia.
- c) Configuradas en imágenes generadoras y catalizadoras de significados para los sujetos portadores de tales derechos.

Para su análisis se diseñó un modelo que recogía una diferencia ya planteada entre el orden de las percepciones (enunciados) y el orden de las actuaciones (experiencias).

El orden de percepciones se refiere a las formas en las que los individuos, en términos estereotipados, expresan su conciencia de los valores adscritos al universo de los derechos:

- El compromiso que sugieren.
- Lo que piensan que sucede.
- Las interpretaciones de esos sucesos.
- El análisis de las situaciones hipotéticas de otros actores cercanos y sus motivaciones.
- La fabulación de una sociedad justa, plena de igualdad formal.
- El relato de la experiencia vivida —ante todo en términos laborales— como lugar a la vez de ejercicio de prácticas de tales derechos y de aceptación incondicionada de las reglas no siempre claras que los rigen.

El orden de las actuaciones se refiere a los comportamientos normativos de las diversas instituciones sociales en las que se mueven, a la reglamentación establecida sobre los derechos presentes e hipotéticos, a los conflictos que se generan en torno a ellos, etc.

Dicho de otro modo, se trata de la posición enunciativa adquirida por cada participante del grupo en el juego de intercambio de los valores que rigen tales espacios normativos, así como su proyección hipotética en la comunidad en general y en los diferentes grupos institucionales en los que se puedan plasmar. Este orden nos descubre *de facto* que la asunción de derechos tiene un carácter más propositivo que sustantivo. Nos revela asimismo que ni las desigualdades de nivel socioeconómico (marcado en términos de formación y actividad laboral) ni la edad o el hábitat, todas ellas consideradas en el diseño de la investigación, parecían en modo alguno generar diferencias en la renuncia soslayada respecto a los nuevos derechos por lo que estos pueden suponer de introducción de agravios comparativos y, por tanto, de injusticia. La única posición discursiva en que parecía darse una más acusada sensibilidad hacia los derechos actualmente vigentes pero incumplidos correspondía a las mujeres, pero eso no significaba que se adscribieran a la introducción de nuevas generaciones de derechos que se etiquetaban con las mismas características que sus compañeros.

Las mujeres jóvenes buscaban, pues, más la igualdad jurídica aún no cumplida que la discriminación positiva, quizá por no identificarse con el estigma que todos y todas adjudicaban a esta última disposición.

Así pues, y en términos de consenso, para nuestros interlocutores cabe considerar que no hace falta institucionalizar los derechos; basta con que los deberes correspondientes puedan ser ubicados con precisión para resolver los conflictos dentro del ámbito de negociación microinstitucional, lo cual haría superfluas esas características de los derechos «institucionales». Buscarían además una adaptación normativa, no jurídica, de los derechos fundamentales a la heterogeneidad social, más como objetivos que se han de alcanzar que como derechos claramente especificados aplicables a los individuos, sin mecanismos para convertirlos en exigibles.

«David.—Hombre, pues eso, no sé, que haya leyes justas, que quien sea y le pase lo que sea, pues que eso se pueda resolver dentro del grupo donde se ha metido, y luego [...].
Irene.—Aunque no sepa exactamente, o sea no sabes, por qué se ha metido ahí [...].
David.—Quizá sería una forma de seleccionar a la gente [...].» (GD 2).

A su vez, los procesos en los que aparecen tales órdenes de actuación se centran en los elementos siguientes:

- Los procesos de asunción por parte de los jóvenes de los derechos (tanto existentes como posibles) tendrían lugar en el orden de las actuaciones normativas.
- Los procesos de negociación (consenso intersubjetivo), incluidas las respuestas generadas a las expectativas ajenas, y en cuanto implican toma de conciencia y verbalización comunicativa, se sitúan en los enunciados normativos.
- Los procesos de construcción de los esquemas de valores y su negociación a través de los derechos, por ejemplo la forma en la que afectan en términos de protección, y la consiguiente consideración de lo normativo como lugar (o no lugar) de elaboración de aquellos, están en la enunciación expresiva.
- La socialización moral, esto es, los procesos de ejercicio o posición de los esquemas de valores sustentadores de los derechos, así como de la propia autonomía construida y negociada a través de estos, como forma practicada de ejercicio de las maneras de la vinculación moral, tiene lugar en las actuaciones expresivas.

Una vez señalados los elementos y problemas que articulan los enunciados sobre los derechos, tanto presentes como posibles, se formula su tipificación. Al hilo del análisis de los conceptos morales (de valor) de aquellos, planteamos una forma tipificada que sirve a los efectos de vehículo de comunicación e intercambio social. Además, dicha forma no tiene un único lenguaje; hay, por ejemplo, diferencias que marcan los contenidos semánticos y pragmáticos de las formas de entender el carácter de universalidad de los derechos.

Este esquema sirvió para orientar el análisis de los diferentes niveles y procesos de percepción, valoración y asunción, así como para especificar la negociación de los

TABLA 4

Órdenes, estructuras y procesos en el sistema normativo de los derechos

	ESTRUCTURA NORMATIVA	ESTRUCTURA EXPRESIVA
ORDEN DE LA ENUNCIACIÓN/ SISTEMA DE PERCEPCIONES	Enunciados sobre la anomia. Distorsiones perceptivas. Proceso de asunción de los derechos y garantías. Sistema de expectativas de la ciudadanía.	Bipolaridad de los enunciados expresivos: como «lugar de aceptación»/falta de legitimidad de los sujetos. Procesos de construcción de los esquemas de valores y su negociación a través de los derechos.
ORDEN DE LAS ACTUACIONES/ SISTEMA DE INTER-ACCIONES	Procesos de negociación (consenso intersubjetivo). Conflictos y estrategias de convivencia: asignación y conflicto de roles, derechos civiles vs. sociales. Negociación de independencia.	Socialización «moral». Vinculaciones y desvinculaciones. Procesos de ejercicio o negociación a través de los derechos.

derechos y los juegos de interacción y construcción de los esquemas de valores subyacentes. Se trataba de un intento de ordenación lógica en el análisis, pues las partes señaladas operaban conjuntamente en las diversas formas de enunciación a través de un desarrollo simultáneo y no lineal. Dada la perspectiva del estudio se acentuó el análisis de los procesos de génesis de valoración y, en ellos, el papel de las imágenes como generadoras y catalizadoras de significados para los sujetos.

A tenor de lo novedoso de los objetivos de la investigación, así como del carácter exploratorio de la misma, no hubo lugar a la delimitación de posiciones sociodiscursivas concretas y diferenciadas. En vez de ello, y como ya se ha descrito anteriormente, se perfilaron los elementos básicos que pudieran configurar el horizonte de sentido a partir del cual llegar a entender dónde y cómo se sitúan los nuevos derechos entre la juventud (lo que hizo posible así en una investigación posterior profundizar en ellos al delimitar las diferentes posiciones sociodiscursivas al respecto).

A modo de síntesis, sin embargo, cabría finalizar señalando que:

- Existe un claro desconocimiento, cuando no desconcierto, ante las nuevas generaciones de derechos.
- Se valoran especialmente aquellos derechos que cumplen las funciones ideales de justicia e igualdad. Ello implica que las primeras generaciones de derechos fundamentales (de carácter civil y político) constituyen aceptables vínculos negativos (prohibiciones) que determinan el límite de lo que el poder público puede hacer.
- El modelo general de aplicación de los derechos fundamentales es antigarantista, lo cual supone por contraste que las últimas generaciones de derechos (de ca-

rácter más social) se perciban como vínculos positivos (mandatos) que marcan lo que el Estado no puede dejar de hacer y por tanto son invasores, discriminantes e inaceptables. Estos derechos sociales deberían aparecer más como objetivos que como derechos claramente especificados y dirigidos a la ciudadanía en su conjunto o a ciertos grupos.

- No es preciso institucionalizar los nuevos derechos; bastaría con que los deberes correspondientes puedan ser localizados para resolver los conflictos. Ello haría innecesarias las características de las nuevas generaciones de derechos, que podrían sustituirse por una adaptación normativa.

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO, L. E. (1998): «El grupo de discusión en su práctica: memoria social, intertextualidad y acción comunicativa», en ALONSO, L. E.: *La mirada cualitativa en sociología*, Madrid: Fundamentos.
- ÁLVAREZ-URÍA, F. (ed.) (1997): *Jesús Ibáñez. Teoría y práctica*, Madrid: Ediciones Endymion.
- BRADFORD, L. P., y FRENCH, J. R. P. (eds.) (1948): «The Dynamics of the Discussion Group», en *Journal of Social Issues*, 4: 1-75; Spring.
- CALLEJO, J. (2001): *El grupo de discusión. Introducción a una práctica de investigación*, Barcelona: Ariel.
- CONDE, F. (1993): «Los métodos extensivos e intensivos en la investigación social de las drogodependencias», en VV.AA.: *Las drogodependencias: Perspectivas sociológicas actuales*, Madrid: Ilustre Colegio de licenciados en CC.PP. y Sociología.
- DAVILA, A. (1997): «Apuntes acerca de una construcción (que en Jesús Ibáñez es y se hace) compleja para la investigación social», en ÁLVAREZ-URÍA, F. (ed.): *Jesús Ibáñez. Teoría y práctica*, Madrid: Ediciones Endymion.
- (2007): «Representaciones sociales e investigación social cualitativa» en CERRATO, F. J., y PALMONARI, A. (eds.): *Representaciones sociales y psicología social: comportamiento, globalización y posmodernidad*, Valencia: Editorial Promolibro.
- DAVILA, A., y JAUSORO, N. (2000): *Técnicas de Investigación Social Cualitativa (Materiales Didácticos)*. *Gizarte Ikerkuntza Kualitatiborako Teknikak (Material Didakti-koak)*, Leioa: multicopiado.
- DE CERTEAU, M. (1994): «L'actif et le passif des appartenances», en DE CERTEAU, M.: *La prise de parole et autres écrits politiques*, Paris: Seuil.
- DE LUCAS, Á. (1997): «Jesús Ibáñez: El rodeo por la investigación de mercados», en ÁLVAREZ-URÍA, F. (ed.): *Jesús Ibáñez. Teoría y práctica*, Madrid: Ediciones Endymion.
- DE LUCAS, Á., y ORTÍ, A. (1995): «Génesis y desarrollo de la práctica del grupo de discusión: fundamentación metodológica de la investigación social cualitativa», en *Investigación y Marketing*, 47: 6-9.
- DOMÍNGUEZ, M. (2006): «Jóvenes y derechos. Análisis del discurso», en NAVARRETE, L. (dir.): *Jóvenes, derechos y ciudadanía*, Madrid: INJUVE, págs. 57-74.
- GREENBAUM, Th. L. (1998): *The Handbook for Focus Group Research*, Thousand Oaks: Sage.
- IBÁÑEZ, J. (1981): «Usos tópicos y abusos utópicos de las técnicas de grupo», en *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 2: 16-36, mayo-agosto, 1981.

- (1986a): *Más allá de la sociología. El grupo de discusión: Técnica y crítica*, Madrid: Siglo XXI (2.ª edición, corregida respecto a la original de 1979).
- (1986b): «Perspectivas de la investigación social: El diseño en las tres perspectivas» en G.ª FERRANDO, M. G.; IBÁÑEZ, J., y ALVIRA, F. (comps.): *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*, Madrid: Alianza Universidad Textos.
- (1986c): «Cómo se realiza una investigación mediante grupos de discusión» Apéndice 1 en G.ª FERRANDO, M. G.; IBÁÑEZ, J., y ALVIRA, F. (comps.): *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*, Madrid: Alianza Universidad Textos.
- (1991): *El regreso del sujeto. La investigación social de segundo orden*, Santiago, Chile: Editorial Amerindia.
- KRUEGER, R. A. (1994): *Focus Groups. A Practical Guide for Applied Research* (second edition), Thousand Oaks, London, New Delhi: SAGE Publications.
- LLOPIS GOIG, R. (2004): *Grupos de discusión*, Madrid: ESIC Editorial.
- MERTON, R. K.; FISKE, M., y KENDALL, P. L. (1990): *The Focused Interview: a Manual of Problems and Procedures*, New York: Free Press; London: Collier Macmillan, 2.ª ed.
- MURILLO, S. (1997): «El valor de la conversación», en ÁLVAREZ-URÍA, F. (ed.): *Jesús Ibáñez. Teoría y práctica*, Madrid: Ediciones Endymion.
- ORTÍ, A. (1990): «La apertura y el enfoque cualitativo o estructural: la entrevista abierta y la discusión de grupo» en G.ª FERRANDO, M. G.; IBÁÑEZ, J., y ALVIRA, F. (comps.): *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*, Madrid: Alianza Universidad Textos.
- (1993): «El proceso de investigación de la conducta como proceso integral: complementariedad de las técnicas cuantitativas y de las prácticas cualitativas en el análisis de las drogodependencias», en VV.AA.: *Las drogodependencias: Perspectivas sociológicas actuales*, Madrid: Ilustre Colegio de licenciados en CC.PP. y Sociología.
- RUIZ OLABUÉNAGA, J. I. (1999): *Metodología de la investigación cualitativa*, Bilbao: Deusto.
- ROGERS, C. R. (1976): *Grupos de encuentro*, Buenos Aires: Amorrortu.
- VAN CAMPENHODT, L.; CHAUMOT, J. M., y FRANSSSEN, A. (2005): *La méthode d'analyse en groupe. Applications aux phénomènes sociaux*, Paris: Dunod.